



DECRETO N° 153

CHIGUAYANTE, 29 ENE. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes; la Solicitud de de la empresa Constructora Pérez Moreira, sobre corte de tránsito en media calzada, de calle El Maiten, según Providencia N° 415 de fecha 28 de enero 2009; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa Constructora Pérez Moreira, el corte de tránsito en **media calzada** por 15 días de la Calle El Maitén. La autorización desde el día 30 de Enero del 2009 y hasta el 13 de febrero del 2009, ambos días inclusive. La regulación de tránsito se regulará obligadamente con bandereros.

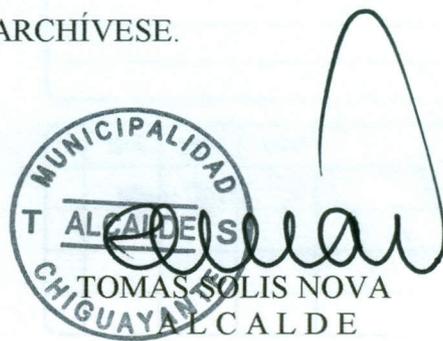
2) La empresa Constructora Pérez Moreira, deberá dar cumplimiento estricto a lo autorizado en el presente decreto. El incumplimiento de los términos del permiso otorgado, facultará a la municipalidad de Chiguayante a revocar la autorización.

3) La empresa Constructora Pérez Moreira, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado